FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 16/2019 PLURIANUAL 2019-2020 "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES" ID Nº 369.963

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 26 de noviembre del 2019, se reúne

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 16/2019 PLURIANUAL el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).2019-2020 "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES" ID Nº 369.963

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 403 de fecha 13 de noviembre de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA

SECRETARIA

- TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA

MIEMBROS

- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
- SO BM LUCIO DANIEL CORONEL AGÜERO
- S 1º TEC ALEXIS MONTIEL PONILEAUX

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 91/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
1- **MUSIC HALL**	**Gs.** 1.389.240.000	1 al 26
2- **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A**	**Gs.** 945.100.000	1 al 73

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.2. Se procedió de conformidad a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, de igual forma se destaca que se ha formulado la siguiente objeción durante el acto de apertura de sobre:

- *La representante de la firma **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A.**, deja constancia que la firma MUSIC HALL S.A., en la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas Extiende al Ministerio de Defensa Nacional – Comando del Ejército – UOC Nº 1, RUC 80006415-1, no así a la convocante Centro Financiero Nº 1 – Comando en Jefe, RUC 80007145-0, considerando que la misma es de carácter sustancial.-*

Este punto será analizado en el apartado correspondiente a Verificación de Requisitos de Carácter Sustancial.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	MUSIC HALL	FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A
1	**Formulario de oferta.** El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII.	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de mantenimiento de oferta**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones básicas de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **MUSIC HALL, "NO <u>CUMPLE</u>"**, con esta etapa de la evaluaciòn.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En ese sentido se destaca que el oferente **MUSIC HALL;** presenta en carácter de Garantía de Mantenimiento de Ofertas la Póliza Nº 1508000952, expedida por la empresa EL PRODUCTOR S.A SEGUROS, en la cual establece como Asegurado "Ministerio de Defensa Nacional-Comando del Ejército, consignándole el ***RUC Nº 80006415-1***, estos datos no están debidamente consignados, siendo los datos correctos establecidos en el REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP, por consiguiente debió consignarse como Asegurado: Ministerio de Defensa - Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, de igual forma el RUC consignado en dicho instrumento **(RUC *Nº80006415-1)* no corresponde a la convocante, siendo el correcto (RUC Nº 80007145-0).** Por tanto **NO CUMPLE** la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la oferta de la firma **MUSIC HALL;** no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter sustancial, específicamente la Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Póliza) cuyos fundamentos fueron expuestos en los párrafos que antecede, por lo que dicha oferta es rechazada, en virtud al Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, que en su Art. 60 establece: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.* ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***". Asimismo, el Artículo 61 del citado Decreto, establece: "*Método de la Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidos de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (****garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida****, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*", y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, **por no estar debidamente extendida, siendo este un Documento Básico de Carácter Sustancial.**

Por todo lo expuesto La firma **MUSIC HALL,** NO CUMPLE, con la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual no está debidamente extendida quedando de esta forma **DESCALIFICADO.**

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- José Domingo González C.I. Nº 333.918 -Laura María González C.I. Nº 3.196.579	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- José Domingo González C.I. Nº 333.918 - Laura María González C.I. Nº 3.196.579	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- José Domingo González C.I. Nº 333.918 - Laura María González C.I. Nº 3.196.579	**No Se Registran Datos – Cumple**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A., "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentado por el oferente **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A.**, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma mencionada:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

DOCUMENTO	FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A**, NO CUMPLE con esta etapa, por consiguiente no podrá ser beneficiado con la aplicación del mencionado Decreto.

Habiéndose verificado el documento mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el **TOTAL**, según el siguiente orden:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A**	**Gs. 945.100.000**

Según se observa en el cuadro, la firma **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A.,** es la única oferta que sigue siendo evaluada, por consiguiente presenta el precio más bajo, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

---

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A.**, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad financiera, experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCION VI – ANEXO 1** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	**FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A**
1) Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados impreso y firmado. 2) Planilla de Precios en medio digital (Pen drive o CD)	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	**FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A**
3) Balance General y estado de resultados de los tres últimos 3 años (2016, 2017, 2018), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
4) IVA General de los últimos 12 (doce) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
5) Formulario 106 de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
6) Formulario 104 de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
7) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A**
8) Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2016 2017, 2018).	CUMPLE
9) Índices de Capacidad financiera: (Ratios) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
---

10) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de Instrumentos Musicales y Accesorios, en general ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de los últimos tres ejercicios fiscales (2016 2017, 2018).	CUMPLE
11) DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
12) DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE
13) DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE
14) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE
15) Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE
16) Certificado de Origen Nacional o de Empleo, expedido por Autoridad competente.	NO CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente los oferentes **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A**, **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, el cual faculta al Comité de Evaluación a solicitar documentos y/o aclaración de las ofertas

Por Nota N° 01 de fecha 28 de noviembre de 2019, se ha solicitado al oferente **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2016 2017, 2018).
- ✓ Índices de Capacidad financiera: (Ratios) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.
- ✓ Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.
- ✓ Certificado de Origen Nacional o de Empleo, expedido por Autoridad competente.

Llegado el plazo correspondiente, el Oferente **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A.,** ha presentado los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.2 Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION II – numeral 2 Requisitos para calificación posterior, Inc. (B),** se ha procedido a analizar la Experiencia y Capacidad técnica constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1) Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de provisión de **INSTRUMENTOS MUSICALES VARIOS.** Los contratos podrán ser de todos los bienes y servicios mencionados o al menos uno de ellos. Las mismas deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta presentada. Las mismas deberán ser de los últimos tres ejercicios fiscales (2016-2017-2018). La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE
2) Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2016-2017-2018). Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases de: INSTRUMENTOS MUSICALES	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A**, **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en la **SECCION II – numeral 2 Requisitos para calificación posterior, Inc. (a),** se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera, constatándose el siguiente análisis:

FOLKLORE MUSICAL DE JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	1.407.125.107	1.803.522.986	1.766.448.615	19,34	48,44	20,42	29,40	Cumple
PASIVO CORRIENTE	72.742.057	37.230.620	86.504.376					

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	2.255.339.671	2.062.585.644	1.827.121.426	0,03	0,02	0,05	0,03	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	72.742.057	37.230.620	86.504.376					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
CAPITAL	2.182.597.614	2.025.355.024	1.740.617.050	0,16	0,14	0,13	0,14	Cumple
UTILIDAD	340.101.329	290.142.133	220.465.952					

OBS: La firma **FOLKLORE MUSICAL DE JOSE DOMINGO GONZALEZ E HIJOS S.A.**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A.**, **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. 1. Especificaciones Técnicas.**

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas,** conforme a los requerimientos del PBC.

El Oferente **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A. "CUMPLE"**, satisfactoriamente con los requisitos conforme a las especificaciones técnicas del PBC.

Aplicación del margen de referencia:

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

FOLKLORE MUSICAL					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Atril Profesional	100.000	120.000	20.000	20
2	Tuba YBB-321	55.000.000	40.000.000	15.000.000	27
3	Clarinete YCL-255	5.650.000	4.000.000	1.650.000	29
4	Flautin YPC-32	8.250.000	5.800.000	2.450.000	30
5	Guitarra CX40	1.650.000	1.900.000	250.000	15
6	Pajuelas Bandoren	185.000	200.000	15.000	8
7	Pajuelas Plasticover	185.000	200.000	15.000	8
8	Pajuelas Bandoren	185.000	200.000	15.000	8
9	Pajuelas Plasticover	185.000	200.000	15.000	8
10	Pajuelas Bandoren	185.000	200.000	15.000	8
11	Pajuelas Plasticover	185.000	200.000	15.000	8
12	Pajuelas Bandoren	185.000	200.000	15.000	8
13	Pajuelas Plasticover	185.000	200.000	15.000	8
14	Pajuelas Bandoren	185.000	200.000	15.000	8
15	Pajuelas Plasticover	185.000	200.000	15.000	8
16	Palillos 5A	100.000	95.000	5.000	5
17	Platos Zildjian para Banda	1.650.000	1.200.000	450.000	27
18	Trombón YBL-421	22.000.000	15.500.000	6.500.000	30
19	Clarinete YCL-255	5.650.000	4.000.000	1.650.000	29
20	Platos Zildjian para Banda	1.650.000	1.200.000	450.000	27
21	Clarinete YCL-255	5.650.000	4.000.000	1.650.000	29
22	Flautin YPC-32	8.250.000	5.800.000	2.450.000	30
23	Platos Zildjian para Banda	1.650.000	1.200.000	450.000	27
24	Arnes para tambores	350.000	250.000	100.000	29
25	Bombo de marcha MB-4024	7.500.000	5.300.000	2.200.000	29
26	Flauta YFL-382	9.875.000	7.000.000	2.875.000	29
27	Mazo para bombo	100.000	115.000	15.000	15
28	Redoble de Metal 14 SD265	2.500.000	1.800.000	700.000	28
29	Redoble con arnes	880.000	700.000	180.000	20
30	Saxo YAS-62	14.000.000	16.000.000	2.000.000	14
31	Saxo YTS-875EX	18.900.000	13.500.000	5.400.000	29
32	Sousaphone YSH-301	99.000.000	70.000.000	29.000.000	29
33	Tambor	750.000	700.000	50.000	7
34	Trombón YSL-354V	19.450.000	14.000.000	5.450.000	28
35	Trombón YSL-354	7.400.000	5.500.000	1.900.000	26
36	Trompeta Yamaha YTR-4335	8.950.000	6.500.000	2.450.000	27
37	Bombo de marcha MB-4024	7.500.000	5.300.000	2.200.000	29
38	Flauta YFL-382	9.875.000	7.000.000	2.875.000	29
39	Redoble de Metal 14 SD265	2.500.000	1.800.000	700.000	28
40	Saxo YAS-62	14.000.000	16.000.000	2.000.000	14

41	Saxo YTS-875EX	18.900.000	13.500.000	5.400.000	29
42	Trombón YSL-354V	19.450.000	14.000.000	5.450.000	28
43	Trombón YSL-354	7.400.000	5.500.000	1.900.000	26
44	Trompeta Yamaha YTR-4335	8.950.000	6.500.000	2.450.000	27
45	Bombo de marcha MB-4024	7.500.000	5.300.000	2.200.000	29
46	Redoble de Metal 14 SD265	2.500.000	1.800.000	700.000	28
47	Saxo YAS-62	14.000.000	16.000.000	2.000.000	14
48	Saxo YTS-875EX	18.900.000	13.500.000	5.400.000	29
49	Trombón YSL-354V	19.450.000	14.000.000	5.450.000	28
50	Trombón YSL-354	7.400.000	5.500.000	1.900.000	26
51	Trompeta Yamaha YTR-4335	8.950.000	6.500.000	2.450.000	27

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios ofertados se encuentran dentro los parametros establecidos por la normativa legal, por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el oferente **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A.,** **"CUMPLE"** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-**

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 16/2019 PLURIANUAL 2019-2020 "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES", ID Nº 369.963, a la firma **FOLKLORE MUSICAL de José Domingo González e Hijos S.A.,** conforme se detalla:

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total (+IVA)
1	45111501-999	Atril Profesional	unidad	unidad	20	Hercules	China	120.000	2.400.000
2	60131103-002	Tuba YBB-321	unidad	unidad	1	Ida María Grasi	China	40.000.000	40.000.000
3	60131201-001	Clarinete YCL-255	unidad	unidad	6	Ida María Grasi	China	4.000.000	24.000.000
4	60131203-001	Flautin YPC-32	unidad	unidad	2	Ida María Grasi	China	5.800.000	11.600.000
5	60131303-001	Guitarra CX40	unidad	unidad	3	Takamine	China	1.900.000	5.700.000
6	60131201-002	Pajuelas Bandoren	unidad	unidad	12	Gonzalez Reeds	Argentina	200.000	2.400.000
7	60131201-002	Pajuelas Plasticover	unidad	unidad	12	Gonzalez Reeds	Argentina	200.000	2.400.000
8	60131104-002	Pajuelas Bandoren	unidad	unidad	12	Gonzalez Reeds	Argentina	200.000	2.400.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

9	60131104 -002	Pajuelas Plasticover	unidad	unidad	12	Gonzalez Reeds	Argentina	200.000	2.400.000
10	60131104 -002	Pajuelas Bandoren	unidad	unidad	12	Gonzalez Reeds	Argentina	200.000	2.400.000
11	60131104 -002	Pajuelas Plasticover	unidad	unidad	12	Gonzalez Reeds	Argentina	200.000	2.400.000
12	60131104 -002	Pajuelas Bandoren	unidad	unidad	12	Gonzalez Reeds	Argentina	200.000	2.400.000
13	60131104 -002	Pajuelas Plasticover	unidad	unidad	12	Gonzalez Reeds	Argentina	200.000	2.400.000
14	60131104 -002	Pajuelas Bandoren	unidad	unidad	12	Gonzalez Reeds	Argentina	200.000	2.400.000
15	60131104 -002	Pajuelas Plasticover	unidad	unidad	12	Gonzalez Reeds	Argentina	200.000	2.400.000
16	60131802 -001	Palillos 5A	unidad	unidad	20	Meinl	Alemania	95.000	1.900.000
17	60131702 -001	Platos Zildjian para Banda	unidad	unidad	4	Meinl	Aemania	1.200.000	4.800.000
18	60131102 -001	Trombón YBL-421	unidad	unidad	2	Ida María Grasi	China	15.500.000	31.000.000
19	60131201 -001	Clarinete YCL-255	unidad	unidad	1	Ida María Grasi	China	4.000.000	4.000.000
20	60131702 -001	Platos Zildjian para Banda	unidad	unidad	10	Meinl	Alemania	1.200.000	12.000.000
21	60131201 -001	Clarinete YCL-255	unidad	unidad	2	Ida María Grasi	China	4.000.000	8.000.000
22	60131203 -001	Flautin YPC-32	unidad	unidad	2	Ida María Grasi	China	5.800.000	11.600.000
23	60131702 -001	Platos Zildjian para Banda	unidad	unidad	2	Meinl	Alemania	1.200.000	2.400.000
24	60131518 -001	Arnes para tambores	unidad	unidad	11	Baldassare	China	250.000	2.750.000
25	60131405 -003	Bombo de marcha MB-4024	unidad	unidad	4	Baldassare	China	5.300.000	21.200.000
26	60131203 -002	Flauta YFL-382	unidad	unidad	4	Ida María Grasi	China	7.000.000	28.000.000
27	60131507 -004	Mazo para bombo	unidad	unidad	10	Meinl	Tailandia	115.000	1.150.000
28	60131405 -002	Redoble de Metal 14 SD265	unidad	unidad	8	Baldassare	China	1.800.000	14.400.000
29	60131405 -002	Redoble con arnes	unidad	unidad	8	Baldassare	China	700.000	5.600.000
30	60131104 -001	Saxo YAS-62	unidad	unidad	3	Ida María Grasi	China	16.000.000	48.000.000
31	60131104 -001	Saxo YTS-875EX	unidad	unidad	2	Ida María Grasi	China	13.500.000	27.000.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

32	60131103 -999	Sousaphone YSH-301	unidad	unidad	1	Jupiter	Taiwan	70.000.000	70.000.000
33	60131405 -002	Tambor	unidad	unidad	8	Baldassare	China	700.000	5.600.000
34	60131102 -001	Trombón YSL-354V	unidad	unidad	4	Ida María Grasi	China	14.000.000	56.000.000
35	60131102 -001	Trombón YSL-354	unidad	unidad	2	Ida María Grasi	China	5.500.000	11.000.000
36	60131101 -001	Trompeta Yamaha YTR-4335	unidad	unidad	7	Ida María Grasi	China	6.500.000	45.500.000
37	60131405 -003	Bombo de marcha MB-4024	unidad	unidad	10	Baldassare	China	5.300.000	53.000.000
38	60131203 -002	Flauta YFL-382	unidad	unidad	1	Ida María Grasi	China	7.000.000	7.000.000
39	60131405 -002	Redoble de Metal 14 SD265	unidad	unidad	9	Baldassare	China	1.800.000	16.200.000
40	60131104 -001	Saxo YAS-62	unidad	unidad	1	Ida María Grasi	China	16.000.000	16.000.000
41	60131104 -001	Saxo YTS-875EX	unidad	unidad	1	Ida María Grasi	China	13.500.000	13.500.000
42	60131102 -001	Trombón YSL-354V	unidad	unidad	1	Ida María Grasi	China	14.000.000	14.000.000
43	60131102 -001	Trombón YSL-354	unidad	unidad	1	Ida María Grasi	China	5.500.000	5.500.000
44	60131203 -002	Trompeta Yamaha YTR-4335	unidad	unidad	5	Ida María Grasi	China	6.500.000	32.500.000
45	60131405 -003	Bombo de marcha MB-4024	unidad	unidad	4	Baldassare	China	5.300.000	21.200.000
46	60131405 -002	Redoble de Metal 14 SD265	unidad	unidad	12	Baldassare	China	1.800.000	21.600.000
47	60131104 -001	Saxo YAS-62	unidad	unidad	3	Ida María Grasi	China	16.000.000	48.000.000
48	60131104 -001	Saxo YTS-875EX	unidad	unidad	3	Ida María Grasi	China	13.500.000	40.500.000
49	60131102 -001	Trombón YSL-354V	unidad	unidad	5	Ida María Grasi	China	14.000.000	70.000.000
50	60131102 -001	Trombón YSL-354	unidad	unidad	5	Ida María Grasi	China	5.500.000	27.500.000
51	60131203 -002	Trompeta Yamaha YTR-4335	unidad	unidad	6	Ida María Grasi	China	6.500.000	39.000.000
	PRECIO TOTAL								**945.100.000**

El monto de la adjudicación será asignado de la siguiente forma:

<u>Ejercicio Fiscal 2019</u>: Gs. 240.400.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones, cuatrocientos mil)

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ejercicio Fiscal 2020: Gs. 704.700.000 (Guaraníes setecientos cuatro millones, setecientos mil)

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 03 de diciembre de 2019, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.-

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
S 1º TEC – MIEMBRO C.E.

LUCIO DANIEL CORONEL AGÜERO
SO BM – MIEMBRO C.E.

CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
SOP AVC – MIEMBRO C.E.

FÁTIMA PAOLA ACOSTA
TTE 1º JM – SECRETARIA C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL – PRESIDENTA C.E